

ACUERDO INTERNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DONDE SE DECLARA SIN MATERIA E IMPROCEDENTE DIVERSAS INICIATIVAS PERTENECIENTES A LA LXIII LEGISLATURA.

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a **veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro.**- **VISTO** el estado que guardan diversos oficios suscritos por la **Lic. Marlen Eréndira Loaeza García** y el **Mtro. José Enrique Solís Ríos Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero**, los cuales, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura, fueron turnados a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos legales conducentes, mismos que a continuación se detallan:

No.	OFICIO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO ASUNTO
1	LXIII/1ER/SSP/DPL/0152/2021	24 DE NOVIEMBRE DE 2021	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 87, DE LA LEY NÚMERO 790, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL 24 DE NOVIEMBRE del 2021 SUSCRITA POR LA DIP. YOLOCZIN DOMÍNGUEZ SERNA, LA CUAL CONSISTE EN LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 87, CON RELACIÓN AL TIPO DE FRACCIONAMIENTOS Y EL PAGO DE CUOTAS DE LOS MISMOS.
2	LXIII/1ER/SSP/DPL/01546/2022	13 DE JULIO DE 2022	INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY NÚMERO 790, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIP. HÉCTOR APREZA PATRÓN, EL 13 DE JULIO DE 2022 Y SE REFIERE A LA MODIFICACION AL ARTÍCULO 98 Y 145 (HACIENDO ENFASIS A LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE GUERRERO).

3	LXIII/2DO/SSP/DPL/0068/2022	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022	<p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS: 2, FRACCIONES DE LA I A LA IV; 5, FRACCIONES I, IV, PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO; 9; 18, FRACCIÓN III; 30, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; 31, FRACCION I; 32; 33, PARRAFO PRIMERO; 34; 35 36, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO; 37, PÁRRAFO PRIMERO; 87, PARRAFO PRIMERO; 88 Y 100 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266. SUSCRITA POR LA DIP. DIP. ELZY CAMACHO PINEDA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022. CAMBIO DE NOMENCLATURA.</p>
4	LXIII/2DO/SSP/DPL/0209/2022	06 DE OCTUBRE DE 2022	<p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XII Y XXII DEL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES LX, LXI Y LXII AL ARTÍCULO 3, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII, XIII, XIV Y XVI AL ARTÍCULO 11 Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49, TODO DE LA LEY NÚMERO 790 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN, EL 06 DE OCTUBRE DE 2022. EN REFERENCIA SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY 790 DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRRITORIA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA FORTALECER LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN (IMPLAN).</p>
5	LXIII/2DO/SSP/DPL/0320/2022	25 OCTUBRE DE 2022	<p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XV, DEL ARTICULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, SUSCRITA POR LA DIP. JESSICA IVETTE ALEJO RAYO, DE FECHA 25 OCTUBRE DE 2022. QUE TODAS LAS OBRAS PUBLICAS, DEBEN ADECUARSE A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>
6	LXIII/2DO/SSP/DPL/1261/2023	11 DE ABRIL 2023	<p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 2; LAS FRACCIONES VIII Y IX Y 5 PARRAFOS AL ARTÍCULO 5; UN ARTÍCULO 5 BIS; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VII, VII, IX Y X AL ARTÍCULO 28; Y SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII, Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31; LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 36; Y LAS FRACCIONES M, V Y VI AL ARTÍCULO 37, TODOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266.</p>

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that spans across the rows of the table and a smaller signature at the bottom right.

7.-	LXIII/2DO/SSP/DPL/1289/2023	25 DE OCTUBRE DE 2022	<p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212, DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO; LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS NÚMERO 266; Y LEY NÚMERO 812, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIP. JESSICA IVETTE ALEJO RAYO, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022 ESTO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER A LA SECRETARIA DE SALUD Y DEMAS AUTORIDADES SANITARIAS, QUE EN TODAS LAS INSTALACIONES DE SERVICIO AL PUBLICO Y PRIVADO, EXISTAN CAMBIADORES DE PAÑALES PARA NIÑAS Y NIÑOS, YA SEA EN LOS BAÑOS DE HOMBRES, MUJERES O UNO DENOMINADO FAMILIAR; GARANTIZANDO LA PRIVACIDAD, LA SEGURIDAD, LA COMODIDAD E HIGIENE DE LOS USUARIOS.</p>
8.-	LXIII/2DO/SSP/DPL/1298/2023	11 DE ABRIL DE 2023	<p>INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI, AL ARTICULO 3, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE FRACCIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, SUSCRITA POR EL DIP. ANTONIO HELGUERA JIMÉNEZ, SE REFIERE A LOS TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, PARA LO QUE SE ESTABLECERA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DEL ESTADO Y EL PROGRAMA OPERATIVO.</p>
9.-	LXIII/2DO/SSP/DPL/1299/2023	25 DE ABRIL DE 2023	<p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN XXII, DEL ARTÍCULO 4, Y LA FRACCIÓN XXXI, DEL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XX,I AL ARTÍCULO 4, Y LA FRACCIÓN XXXII, AL ARTÍCULO 10, DE LA LEY NÚMERO 790, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR EL DIP. CARLOS CRUZ LÓPEZ. DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023. SE REFIERE A: SE ADICIONA EL ART. 4 FRACCIÓN XXII: LA PREVENCIÓN Y EL DESARROLLO EN TODO EL ASENTAMIENTO HUMANO, Y DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD QUE REQUIEREN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ART. 10, FRACCIÓN XXXI. EL DESARROLLO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS HUMANOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, LIBRE TRÁNSITO, Y ACCESIBILIDAD, EN PARTICULAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that spans across the rows of the table and another signature at the bottom right.

10.	LXIII/2DO/SSP/DPL/1619/2023	21 DE JUNIO DE 2023	<p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 88, DE LA LEY NÚMERO 790, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIP. JESSICA IVETTE ALEJO RAYO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, REFERENTE A: QUE LA SUPERFICIE DE TERRENO QUE DESTINARÁ PARA AREA DEL 15% DEL AREA TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO, QUE ESTEN PROVISTAS DE VEGETACIÓN, JARDINES Y ARBOLEDAS QUE SATISFAGAN LOS REQUERIMIENTOS DE ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN, LA PERMEABILIDAD DEL SUELO Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL MEDIO AMBIENTE, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTAS ÁREAS SERAN UTILIZADAS PARA OTROS FINES.</p>
11.	LXIII/3ER/SSP/DPL/0669/2024	11 DE ENERO DE 2024	<p>INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12, DE LA LEY NÚMERO 790, DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIP. BEATRIZ MOJICA MORGAN, CON FECHA 11 DE ENERO DE 2024, SE ADICIONA QUE: EN LAS ZONAS COSTERAS Y DE RIESGO, NO SE PERMITE LA COLOCACIÓN DE ESPECTACULARES NI ESTRUCTURAS PELIGROSAS, QUE SEAN VULNERABLES A TEMBLORES, HURACANES U OTROS FENÓMENOS; TODA PUBLICIDAD PODRÁ PINTARSE, PERO NO COLOCARSE EN ESTRUCTURAS PELIGROSAS.</p>

I.- Con fecha **01 de septiembre del año dos mil veinticuatro**, se realizó la Sesión Pública y Solemne, para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente de las Diputadas y Diputados que integran la actual Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, misma que fue instalada para desarrollar los trabajos correspondientes por el periodo **2024-2027**.

II.- Con fecha **24 de octubre del año dos mil veinticuatro**, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones y Comités Ordinarios, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre la que se encuentran la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

III.- Con fecha **veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro**, se instaló formalmente la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la

Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

IV.- Que con fecha **siete de noviembre del año dos mil veinticuatro**, se efectuó la entrega recepción de los asuntos pendientes que dejó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que de la revisión y análisis de las y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, consideran que los asuntos que nos ocupan han quedado sin materia de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado en los artículos **43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1, 2, 3, 4, 5, 19, 23, 116, 117, 118, 119, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 193, 194, 195 fracción XIII, 196, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 274, 275, 276, 277, 312, 313, 314, 315 y 316 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 27 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

SEGUNDO. En razón de que existe una conexidad entre los asuntos antes citados, se hizo una acumulación de expedientes, ya que solicitan una misma causa y la ley dispone que se deberán resolver en un mismo sentido, más aún en el caso que nos ocupa es para causar efectos de Cosa Juzgada, por tanto se resolverán en un solo acuerdo, en términos de economía procesal legislativa, con fundamento en los **artículos 249 y 367 del**

Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; de manera supletoria a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativas y aplicables al caso en concreto.

TERCERO. En relación con los puntos enlistados en el cuadro que antecede, una vez cumplido con el mandato de Ley, que obliga a esta comisión hacer de conocimiento la información correspondiente, para el seguimiento respectivo de sus atribuciones y el ámbito de su competencia, y que se tuvo por presentada y conocida, esta Comisión informa que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 68 establece que las iniciativas que no sean dictaminadas dentro la correspondiente legislatura, caducarán y deberán ser archivadas, dando como resultado la no dictaminación en tiempo y forma y en consecuencia la caducidad de las mismas.

Por todo lo anterior, se consideran como asuntos que se dieron de conocimiento a este órgano colegiado para su revisión y análisis; esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas: **ACUERDA.** Téngase por recibidos para los efectos legales procedentes, archívense como asuntos total y definitivamente concluidos por los razonamientos vertidos anteriormente, y comuníquese el presente acuerdo al Pleno o a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. -----

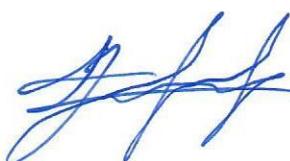
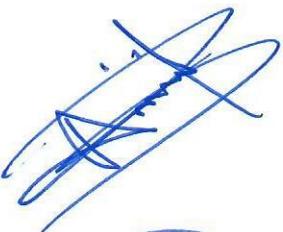
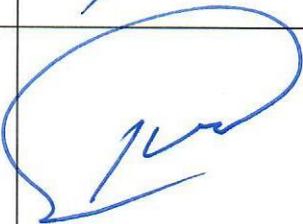
CÚMPLASE -----

----- Así lo acordaron las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. -----

CONSTE -----

ATENTAMENTE

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

HOJA DE FIRMA			
FOTO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
	<p>DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO</p> <p><i>Presidenta</i></p>	MORENA	
	<p>DIP. MIRNA GUADALUPE CORIA MEDINA</p> <p><i>Secretaria</i></p>	PRD	
	<p>DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA</p> <p><i>Vocal</i></p>	PVEM	
	<p>DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA</p> <p><i>Vocal</i></p>	PRI	
	<p>DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ</p> <p><i>Vocal</i></p>	MORENA	

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO INTERNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DONDE SE DECLARA SIN MATERIA E IMPROCEDENTE DIVERSAS INICIATIVAS PERTENECIENTES A LA LXIII LEGISLATURA.